



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 3219-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0955-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0429-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.JUL.2018, que resolvió APROBAR, la modificación e inclusión de nuevas Tasas del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROCEC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutive;

Que, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe N° 041-2018-UNHEVAL-UOM-J, del 08.AGO.2018, manifiesta entre otros, que, habiendo revisado la Resolución N° 0429-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y buscando una mejora económica de los docentes, el cual redundará en la mejora de la educación que se imparte, está de acuerdo con la aprobación de dichas tasas para luego ser considerados en el TUPA y TUSNE de la institución;

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0429-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia, y que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 945-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0429-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias de la de la Educación UNHEVAL; que resolvió APROBAR, la modificación e inclusión de nuevas Tasas del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROCEC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Derecho de admisión	: S/. 50.00
Inscripción	: S/. 50.00
Matricula	: S/. 80.00
Pensión de I Semestre (por 5 cursos)	: S/. 800.00
Pensión de II Semestre (por 5 cursos)	: S/. 800.00
Reincorporación	: S/. 66.00
Subsanación	: S/. 100.00

2º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia, y que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º. **DISPONER** su publicación y difusión a través de los órganos internos competentes.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VInvest AL OCI  
 Transparencia DCalidad  
 DIGA FCE Caja  
 Emprendimiento e Inc-  
 OC OT  
 Archivo